



R.G. N° 63/2022

Ref. Asignación de función de administración superior al funcionario Juan Gabino Franco.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 29 de diciembre de 2022.

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior;

RESULTANDO: que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: I) que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de la unidad Administración de Aduana de Rivera;

II) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

III) que el Área Gestión Operativa Aduanera ha propuesto a esta Dirección Nacional que el funcionario Juan Gabino Franco en mérito a su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa mencionada;

IV) Que su foja de servicios pone de manifiesto que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la Administración de Aduana de Rivera,

V) que el citado funcionario se ha desempeñado con esmero, dedicación y compromiso en las tareas que le han sido encomendadas en otras reparticiones con encargatura, teniendo experiencia en dirigir Administraciones de Aduana del interior de la República;

VI) Que la designación se hará teniendo en cuenta su foja de servicios que da cuenta que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa mencionada. Que conforme con la foja de servicios comenzó su carrera en la Dirección Nacional de Aduanas en el año 1983, en su larga trayectoria en el Instituto ha desempeñado funciones en Contencioso, Contaduría y Depósito de la Administración de Aduana de Salto, también asumió responsabilidades como Encargado de Sede Regional Noroeste, cuenta con especializaciones y conocimientos técnicos aduaneros,



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

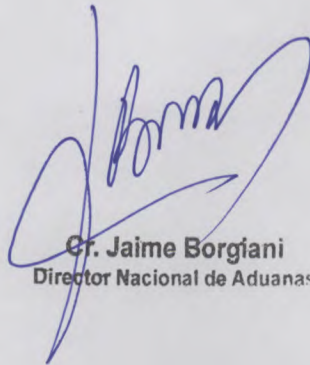
VII) que en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, experiencia adquirida en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, y el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- 1) Designase a Juan Gabino Franco C.I. 2.960.474-6 en forma transitoria y revocable en la encargatura de la función de administración superior Departamento II, Administración de Aduana de Rivera asignándole un monto retributivo total de \$ 170.534. La designación efectuada es a partir del 1° de enero de 2023.
- 2). Cesar en la encargatura de la función de administración superior de la Administración de Aduana de Rivera a Soledad Richieri agradeciéndosele los servicios prestados.
- 3) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará al funcionario designado, efectuando las comunicaciones y registros que correspondan y demás diligencias necesarias.

JB/lg/dv



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas